



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NÚMERO DE OFICIO: RSSyAS/ 051/2020

ASUNTO: Punto de Acuerdo

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de abril de 2020

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
P R E S E N T E S**

LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ, en mi carácter de Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 57 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 7 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, someto a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento, el presente Punto de Acuerdo, basado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El 10 de diciembre de 1948 se adoptó y proclamó por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual consagra en la fracción primera de su artículo 25 que toda persona tiene derecho a la salud, el cual debe protegerse en todos los ámbitos de gobierno por parte de las autoridades, así como también la sociedad debe coadyuvar en torno a los trabajos realizados para este efecto conforme a la *Ley General de Salud*, la *Ley Estatal de Salud* y el *Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez*.

SEGUNDO. - Para llevar a cabo lo anterior, en las cabeceras municipales deberán constituirse comités de salud, los cuales tienen como objetivo la participación en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades, así como promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población, entre otros.

OAXACA

ESTADO DE OAXACA



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO. - Es por ello que los Ayuntamientos con sujeción en las disposiciones legales aplicables y en coordinación con las instituciones de salud, tienen la responsabilidad de que se lleve a cabo la constitución de los comités mencionados por lo que, el 19 de marzo del 2019 se llevó a cabo la instalación del Comité de Salud Municipal de Oaxaca de Juárez.

CUARTO. - En seguimiento a los acuerdos de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Salud Municipal celebrada el 10 de septiembre del 2019, conforme a lo establecido en la *Ley Estatal de Salud* y el *Reglamento de Salud Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez*, respecto a la integración de los Comités Locales de Salud en las Agencias Municipales y de Policía, el Subdirector de Control Sanitario, de forma económica durante el mes de diciembre y finalmente mediante oficio DSM/SDCS/019/2020, recibido en las distintas Agencias en el mes de enero del presente, solicitó a los Agentes que llevaran a cabo la integración de los mismo para cumplir con las disposiciones jurídicas en su calidad de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento.

QUINTO. - Derivado de lo anterior, su servidora remitió oficio número RSSyAS/05/2020, recibido en los días 22 y 23 de enero pasado en las trece Agencias del Municipio, señalándoseles 15 días de plazo para informar quiénes conformarían los Comités Locales conforme a lo establecido en el *Reglamento de Salud Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez*, que menciona que deben estar integrados por Presidente, Secretario, Tesorero y cinco integrantes generales, todos ciudadanos interesados para contribuir con los servicios de salud de su comunidad, manteniendo contacto con las autoridades municipales, de forma que en conjunto con la comunidad puedan coordinar esfuerzos en materia de salud, sujetándose a las órdenes del Comité de Salud Municipal como autoridad superior.

SEXTO. - Durante el desarrollo de la 2ª Sesión Ordinaria del Comité de Salud Municipal celebrada el 25 de febrero de este año, se informó que las Agencias de Donaji, Candiani, Trinidad de Viguera, Cinco Señores, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, San Juan Chapultepec, San Felipe del Agua, San Martín Mexicapam de Cárdenas y San Luis Beltrán constituyeron sus comités locales de salud; cabe mencionar que la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola hizo saber verbalmente que ellos cuentan con la Clínica de la Mujer para resolver la atención al tema salud. Se tomó protesta a los comités que asistieron a la Sesión. Algunas Agencias no llevaron a cabo la



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

formación de sus comités de vital importancia en la vida diaria de Municipio y más en estos momentos.

SÉPTIMO. - Como ya todos sabemos, el pasado diciembre apareció en Wuhan, China, la enfermedad llamada coronavirus SARS-COV2 o COVID-19, que se ha extendido de forma exponencial por todo el mundo, a la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia sanitaria el 30 de enero de este año y el pasado 11 de marzo la reconoció como pandemia global. Aunque los coronavirus han existido desde hace tiempo, esta cepa no se había encontrado presente en el ser humano.

OCTAVO. - Dada la gravedad y rapidez con la que se ha presentado y expandido el COVID-19, es de vital importancia seguir realizando acciones para su prevención y atención por parte de los tres órdenes de gobierno, tal como lo ha estado haciendo el Municipio de Oaxaca de Juárez; por lo cual, es necesaria la activación de los Comités Locales de Salud y la conformación de los que faltan, a la brevedad posible, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 57, y 88 del *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez* y 7 fracción III del *Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez*, presento este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. - Que los Agentes Municipales y de Policía de acuerdo a sus atribuciones conferidas por los artículos 101, 102 y 105 del *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez* y de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la *Ley Estatal de Salud* y 167 del *Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez* lleven a cabo la conformación del comité local de salud en su Agencia.

TERCERO. - Que la Subdirección de Control Sanitario, dependiente de la Dirección de Servicios Municipales, coadyuve con los Agentes Municipales y de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 177 del *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez*.



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se instruye a los Agentes Municipales y de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez de Santa Rosa, Dolores y Montoya para que lleven a cabo la conformación del comité local de salud de su Agencia en un término de siete días hábiles y, en el caso de los que ya estén conformados, activarlos en forma inmediata.

Integrados los comités locales de salud, entrarían en funciones inmediatamente, realizándose la toma de protesta una vez que vuelvan a ser permitidas las reuniones de varias personas, para no contravenir las medidas emitidas por los tres órganos de gobierno, atendiendo a la contingencia actual.

SEGUNDO. - Se instruye a los Agentes Municipales y de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como a los Comités Locales de Salud para que coadyuven con el H. Ayuntamiento y las diversas áreas municipales en todo lo necesario para la prevención y atención del COVID-19.

TERCERO. - Se instruye a la Subdirección de Control Sanitario, dependiente de la Dirección de Servicios Municipales, para que coadyuve con los Agentes Municipales y de Policía del Municipio en la conformación de los comités locales de salud faltantes y la activación de los que ya se encuentran constituidos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Maria de los Angeles Gomez Sandoval Hernandez
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ



OAXACA DE JUÁREZ
2019 2021

REGIDURÍA DE
SALUD, SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL

